



DECRETO

Decreto número: 2022/168

Extracto: APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS A INCLUIR EN EL PLAN DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN 2022

DECRETO.-

Visto que por Decreto de alcaldía 2022/157 de 14 de julio de 2022, se aprueba la convocatoria y las bases que regirá la selección de UN trabajador con cargo al **Plan de Empleo de la Diputación 2022**, habiéndose hecho públicas desde el día 15 al 22 de JULIO de 2022 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con dicha convocatoria.

Considerando el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor dice:

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.
2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.
3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie”.

Considerando que el procedimiento de actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente **lista PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos**, especificando en su caso la causa de exclusión, dando un plazo de **UN día hábil** para la presentación de reclamaciones o para la subsanación de errores u omisiones en la documentación presentada. De no presentarse reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación:

ADMITIDOS
05639652Y
05648832D
05685168M
05711470H
39857534Y
70574500N
70574506H

EXCLUIDOS	
X825289 9Q	Base tercera, requisito f); no se encuentra inscrito como demandante de empleo a fecha de inicio del plazo de solicitud (15/07/22)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2022/168

SEGUNDO. - Designar como miembros de la **Comisión de Selección** del Plan de Empleo de la Diputación a;

Presidente/a: D. Francisco de Asís Bermejo Fernández, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo

Vocales: D. José Miguel García Salgado, funcionario del Ayuntamiento de Alcoba
Dña. María Isabel Muñoz Ramos, funcionaria del Ayuntamiento de El Robledo
Dña. Monserrat Sánchez Ortiz, funcionaria del Ayuntamiento de Navas de Estena

Secretario/a: D. Luis Carlos Navarro Ruiz, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto.

Asesor, con voz y sin voto, D. Justino López Sánchez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de Montes y en su página web

Los miembros de la Comisión deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación.

Lo manda y firma la Alcaldesa Dña. Luisa A. Fernández Hontanilla, en Horcajo de los Montes, a 22 de julio de 2022.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.